



DECRETO ALCALDICIO N° 254 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 68 de fecha 17.01.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Contratación de Servicio de Soporte Informativo Sistema Sifim y Giradores”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“Contratación de Servicio de Soporte Informativo Sistema Sifim y Giradores”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Maribel Rojas Cerecera Directora de Adm. y Finanzas (s), Sr. David Gana Romero Encargado de Informática y la Srta. Johana Pardo Román Jefa Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MRC/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE